

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. — Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas.

## Diputación Provincial de Madrid

### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

El Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 14 de febrero de 1959, ha acordado convocar segunda subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial de los kilómetros 14 al 21 de la carretera de Aranjuez a Brea.

Servirá de tipo para la segunda subasta la cantidad de 654.350 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 369 del Presupuesto de Gastos de la Corporación de 1958.

La segunda subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953, a los veintiún días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Palacio de esta Corporación, bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, de 6 pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de pesetas 16.358,75, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio, ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales de esta Diputación Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por el Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 15 de septiembre, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

### Modelo de proposición

Don ....., que habita en ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas ..... y ....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ....., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.—(Firma del proponente.)

Madrid, 7 de marzo de 1959.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—38.809)

El excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 14 de febrero de 1959, ha acordado convocar segunda subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de Cercedilla al sanatorio de la Vuenfría.

Servirá de tipo para la segunda subasta la cantidad de 336.214 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 370 del Presupuesto de Gastos

de la Corporación de 1958; la segunda subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953, a los veintiún días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente, en el Palacio de esta Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, de 6 pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de 8.405,35 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales de esta Diputación Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por el Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 30 de septiembre, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

### Modelo de proposición

Don ....., que habita en ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas ..... y ....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ....., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.—(Firma del proponente.)

Madrid, 7 de marzo de 1959.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—38.810)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría.—Sección de Fomento

#### ANUNCIO

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 31 de diciembre último, y por la Comisión de Urbanismo, en sesión de 6 de febrero siguiente, el proyecto de rectificación del acceso principal al barrio del Lucero, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Fomento de esta Secretaría durante el término de un mes, a partir del siguiente al en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro General de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones suscite el proyecto de referencia.

Madrid, 9 de marzo de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—38.825)

### Secretaría general.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

#### DEVOLUCIONES DE FIANZAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días,

contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de pavimentación de la calle del Pintor Ribera, suscrito con don Juan Fernández López, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 16 de septiembre de 1955, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 10 de marzo de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—13.176)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de pavimentación de la calle de Angel Muñoz y accesos a la parroquia de San Juan Bautista, suscrito con don Antonio Fernández Romero, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 27 de febrero de 1957, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 10 de marzo de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—13.177)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de pavimentación de la calle de Bravo Murillo, entre las de María de Guzmán y la glorieta de Cuatro Caminos, suscrito con don Juan Fernández López, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 2 de septiembre de 1955, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 10 de marzo de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—13.178)

**Tenencia de Alcaldía del distrito de Universidad.—Alberto Aguilera, 20**

Hallándose instruyendo expediente de prórroga de primera clase el mozo del reemplazo de 1955, alistado con el número 1.016, José Rodríguez Quesada, y hallándose en ignorado paradero, hace veintitrés años, el padre del mozo, don Indalecio Rodríguez Tapia, sin que desde aquella fecha se hayan tenido noticias del mismo, se hace público el presente anuncio, por si alguna persona tuviera noticia de su paradero, lo comuniqué a esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, 13 de marzo de 1959.—El Teniente Alcalde, P. A., el Secretario (Firmado).

(X.—599)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**CANAL DE ISABEL II**

SUBASTA PARA LA ADJUDICACION DE LAS «OBRAS DE ALMENARA DE TOMA (OBRA ENTERRADA) Y TUBERIA DE DESVIO PROVISIONAL DEL PROYECTO DE ALMENARA DE TOMA ENTRE LOS PERFILES 247/248 DEL TROZO III DEL CANAL DEL ESTE, 6.º DEPOSITO».

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a subasta las obras de Almenara de toma (obra enterrada) y tubería de desvío provisional del «Proyecto de Almenara de toma entre los perfiles 247/248 del trozo III del Canal del Este, 6.º Depósito».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras es de doscientas veintitrés mil setenta pesetas con cincuenta y cuatro céntimos (223.070,54).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de cuatro mil cuatrocientas sesenta y una pesetas con cuarenta y un céntimos (4.461,41). Horas de Caja: de 10 a 12.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

El Proyecto y pliego de condiciones de las obras a ejecutar estarán de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo y en la Secretaría de la Dirección facultativa.

La subasta se verificará ante Notario en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones y a las 12,30 (doce treinta) horas.

Madrid, 5 de marzo de 1959.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según documento de identidad ....., expedido en ..... de ....., domiciliado en ....., calle de ....., número ....., en nombre propio o representación de ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ..... de ..... de 1959 y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por subasta de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondiente a las obras de Almenara de toma (obra enterrada) y tubería de desvío provisional del «Proyecto de Almenara de toma entre los perfiles 247/248 del trozo III del Canal del Este, 6.º Depósito», se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de ..... pesetas (aquí lisa y llanamente la cantidad en letra y número) y en el plazo de ..... (en letra y número), y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas, generales, particulares y económicas y las disposiciones vigentes y las que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación Social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—990) (O.—38.803)

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

**Dirección General de Correos y Telecomunicación**

**ANUNCIO**

SUBASTA PARA CONTRATAR POR LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION EL SUMINISTRO DE POSTES Y CRUCETAS DE PINO

A las doce horas del 6 de abril de 1959, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, se celebrará subasta pública para contratar el suministro de los postes y crucetas de pino creosotado para las líneas telegráficas del Estado que se especifican a continuación:

- 8.000 postes de 7 metros tipo N, a 370 pesetas cada uno.
- 1.000 postes de 8 metros tipo N, a 560 pesetas cada uno.
- 10.000 crucetas armadas con 8 soportes pareados, a 125 pesetas cada una.
- 1.000 crucetas armadas con 8 soportes equidistantes, a 120 pesetas cada una.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado en el acto de la subasta, ante la Junta de Compras de Telecomunicación o Comisión en quien ésta delegue, a cuyo efecto se concederán cinco minutos.

Las proposiciones se reintegrarán con póliza por valor de 6,00 pesetas y serán redactadas en la forma siguiente:

Don ....., domiciliado en ....., calle de ....., núm. ...., en nombre propio o en concepto de Apoderado de don ....., que vive en ....., o como representante legal de ....., domiciliado en ....., visto el pliego de condiciones para contratar el suministro de postes y crucetas para las líneas telegráficas, me obligo a entregar el material con estricta sujeción al mencionado pliego, sobre vagón estación de ferrocarril de vía ancha de ....., y a los precios unitarios de ....., lo que hace un total de ....., el cual será satisfecho por libramiento en firme a favor de ....., domiciliado en .....

Madrid, ..... de ..... de 1959.

(Firma completa del licitante.)

Se exigirá como garantía para tomar parte en la subasta una fianza provisional de 78.350,00 pesetas.

Los empates se resolverán por pujas a la llana durante quince minutos.

El pliego de condiciones económicas y técnicas podrá examinarse durante las horas de oficina en la Sección de Adquisiciones de la Jefatura Principal de Telecomunicación (planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid).

Madrid, 5 de marzo de 1959.—El Director general (Firmado).

(G. C.—1.013) (O.—38.817)

**Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1**

**Junta de Clasificación y Revisión de la Sección de Reclutamiento núm. 2**

A los efectos de lo prevenido en el capítulo X del Reglamento de Reclutamiento, en relación con la clasificación y revisión de los mozos que hayan alegado defecto físico o prórroga de primera clase, pertenecientes al reemplazo de 1959, y lo dispuesto en el artículo 142 del citado texto legal, referente a los mozos clasificados «Excluidos temporales» y con prórroga de primera clase, de los reemplazos 1955 y 1957, ésta se reunirá para realizar dichas operaciones los días y forma que señala el cuadro que a continuación se expresa:

**Clasificación del reemplazo de 1959, a las nueve horas**

Abril, día 2.—Todos los pueblos del partido de Getafe del reemplazo de 1959 y revisiones de los reemplazos de 1955 y 1957.

Abril, día 7.—Distrito de Chamartín.

Abril, día 14.—Distrito de Ventas.

Abril, día 21.—Distrito de Tetuán.

Abril, día 29.—Distrito de Buenavista.

Mayo, día 4.—Mozos residentes en Madrid, pertenecientes a Cajas de Provincias de número par.

Mayo, día 8.—Incidencias de los distritos y pueblos antes citados.

**Revisión de los reemplazos de 1955 y 1957**

Mayo, día 14.—Distrito de Buenavista y Ventas.

Mayo, día 20.—Distritos de Tetuán y Chamartín.

Mayo, día 27.—Incidencias de todos los distritos.

Mayo, día 30.—Mozos residentes en Madrid, pertenecientes a Cajas de Provincias de número par.

**OBSERVACIONES**

Las familias de los mozos que tienen solicitada prórroga de primera clase del reemplazo de 1959 y los que tengan concedida de los reemplazos de 1955 y 1957 por falta de aptitud física para el trabajo, se presentarán estos familiares a reconocimiento médico ante esta Junta el día señalado para los individuos de los distritos, pueblos o Cajas correspondientes.

Asimismo, los señores Alcaldes remitirán a esta Junta expedientes de prórroga de primera clase una vez completos, con los días de antelación al señalamiento para sus revisiones respectivas.

Madrid, 21 de enero de 1959.—El Teniente Coronel Presidente (Firmado).

(G. C.—1.031)

**AYUNTAMIENTOS**

**ALDEA DEL FRESNO**

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 664 de la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitación de crédito, por medio de superávit dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Aldea del Fresno, 2 de marzo de 1959. El Alcalde, Victoriano Vázquez.

(G. C.—895) (O.—38.763)

**EL ESCORIAL**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de la urbanización de aceras de la avenida del Generalísimo (segunda fase), reparación de varias vías públicas y otros servicios públicos, estará de manifiesto al público en la Secretaría de la Corporación por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696-2 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

El Escorial, 3 de marzo de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—896) (O.—38.764)

**SAN SEBASTIAN DE LOS REYES**

Por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, podrán ser examinados los Padrones de Riqueza Rústica y Urbana para 1959, pudiéndose durante dicho plazo presentarse únicamente reclamaciones que se refieran a errores aritméticos o de copia, las que serán resueltas por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia.

San Sebastián de los Reyes, a 2 de marzo de 1959.—El Alcalde, Eduardo San Nicolás.

(G. C.—897) (X.—561)

**EL VELLON**

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, el Padrón de la Riqueza Rústica de este Municipio correspondiente al año 1959, a fin de que pueda ser examinado y deducir contra el mismo las reclamaciones que se consideren oportunas.

El Vellón, 2 de marzo de 1959.—El Alcalde, Francisco García.

(G. C.—898) (X.—562)

**HOYO DE MANZANARES**

Recibido de la Administración el Padrón de Contribución Riqueza Rústica de esta jurisdicción, para el año de 1959, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, durante cuyo plazo podrán presentarse reclamaciones que únicamente se refieran a errores aritméticos o de copia.

Hoyo de Manzanares, a 2 de marzo de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—899) (X.—563)

En este Ayuntamiento se encuentra, en estado de trámite, expediente para enajenación de terrenos de bienes de Propios, sitos en el paraje «Peña del Rayo», en superficie de 9.200 metros cuadrados, formando parcela, que linda: al Norte, calle de Feliciano Serrano; Sur, con camino de Galapagar; Este, parcela R, y Oeste, calle de Luis Moreno Feliú; con destino a construir, en total, 21 viviendas, en dos tipos: uno, que puede cubrir las necesidades de cla-

social económicamente débil, y otro, de la más floreciente, en virtud de acuerdo unánime de la Corporación municipal adoptado en sesión extraordinaria del 17 de febrero último, en el cual quedó aprobado el pliego de condiciones para la subasta correspondiente; y todo ello se somete a información pública durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que pueda ser examinado y presentarse reclamaciones en el período de tiempo mencionado.

Hoyo de Manzanares, a 2 de marzo de 1959.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—913) (O.—38.769)

#### LOECHES

Se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, la rectificación del Padrón de Habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1958, para oír reclamaciones.

Loeches, 1.º de marzo de 1959.—El Alcalde accidental, Cándido Vicente.

(G. C.—900) (X.—556)

#### COLMENAR DEL ARROYO

Se encuentra expuesta al público, para atender reclamaciones, la rectificación del Padrón de Habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1958, por espacio de quince días.

En la Secretaría de este Ayuntamiento queda expuesto al público, durante ocho días, el Padrón de Riqueza Rústica de este término municipal correspondiente al ejercicio de 1959, para su examen y recepción de reclamaciones sobre errores aritméticos o de copia.

Colmenar del Arroyo, a 2 de marzo de 1959.—El Alcalde, Santiago Herrero.

(G. C.—901) (X.—557)

#### CIEMPOZUELOS

El Padrón de la Riqueza Territorial Rústica de este Municipio se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Ciempozuelos, 2 de marzo de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—902) (X.—564)

#### GUADARRAMA

Al día siguiente hábil de transcurridos diez de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento subasta de obras de pavimentación de la calle de José Antonio.

El anuncio de exposición y demás detalles de dicha subasta figuran en los «Boletines Oficiales» de la provincia de fecha 27 de diciembre de 1958 y 21 de enero de 1959.

Guadarrama, 3 de marzo de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—909) (O.—38.768)

#### CARABAÑA

Se encuentra expuesta al público para oír reclamaciones, por espacio de quince días, la rectificación del Padrón municipal de Habitantes, con referencia al día 31 de diciembre de 1958.

Carabaña, a 4 de marzo de 1959.—El Alcalde, Felipe Escobar.

(G. C.—910) (X.—565)

#### POZUELO DE ALARCON

Se halla expuesto al público, durante el plazo de ocho días, el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, formado para el ejercicio de 1959, durante cuyo plazo podrán presentarse únicamente reclamaciones que se refieran a errores aritméticos o de copia.

Pozuelo de Alarcón, 3 de marzo de 1959.—El Alcalde, Jesús de Rozas.

(G. C.—911) (X.—567)

#### VILLAMANTA

Durante el plazo de ocho días, a contar desde su inserción en este periódico oficial, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento el Padrón de la Riqueza Rústica de este término, correspondiente al ejercicio de 1959, a efectos de examen y reclamaciones, las que sólo podrán versar exclusivamente sobre errores aritméticos o de copia.

Villamanta, a 2 de marzo de 1959.—El Alcalde, Regino García.

(G. C.—912) (X.—566)

#### Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número cinco, de esta capital, en expediente seguido a instancia de Mutualidad Laboral de Artistas y doña María Angeles Carreño Gutiérrez, contra la Empresa «Boga Films», domiciliada últimamente en Barcelona, calle de Provenza, número doscientos ochenta y dos, y cuyo actual domicilio se desconoce, sobre viudedad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con rebaja del veinticinco por ciento en el precio de tasación, los bienes embargados siguientes:

Un despacho de madera semicaoba, con mesa de tapa de cristal, un armario de cuatro puertas con dos cajones y un sillón. Cuatro mesas de despacho, estilo americano. Tasados en tres mil setenta y cinco pesetas.

La subasta se celebrará el día nueve de abril próximo, a las trece horas, en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, veintitrés; y se previene:

Que el tipo de la subasta será el precio de tasación, con rebaja del veinticinco por ciento.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, al menos, de la expresada cantidad; y

Que los bienes se encuentran depositados en poder de don José Figullés Bois, vecino de Barcelona, calle de Gerona, número treinta y dos o cincuenta y dos, tercero, primero.

Por desconocerse el actual domicilio de «Boga Films» (S. A.), este edicto servirá de notificación del acuerdo de la subasta a la referida Empresa.

Madrid, cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—16.451)

#### Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

##### EDICTO

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis, de las de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura, con el número ochocientos doce al ochocientos quince, de mil novecientos cincuenta y ocho, seguidos a instancia de Luis Amat García, y tres más, contra «Casa Ortego», en reclamación sobre despido, por providencia dictada con esta fecha he acordado sacar a pública subasta los bienes trabados a la Empresa deudora de referencia, señalándose para la celebración y remate de la misma, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número veintitrés, el día tres del próximo mes de abril, a las doce treinta de su mañana, a cuyo efecto se dirige el presente, para su publicación y remisión en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta que se anuncia deberán los licitadores consignar el importe del diez por ciento de la tasación en la mesa de esta Secretaría.

2.º Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en esta capital, calle de San Eugenio, número ocho, siendo depositarios de los mismos don Pedro Martínez Turriégano y don Fernando Tobajas Caminos, domiciliados, respectivamente, en Marqués de Toca, número cuatro, y San Buenaventura, número siete.

3.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes subastados.

##### Bienes que se subastan

Una máquina de escribir, marca «Underwood», número 147.227, digo, número 1472725, mil pesetas.

Una báscula de madera, de 500 kilogramos de fuerza, mil doscientas pesetas.

San Juan Bautista del Hospital Provincial, Empresa Hélices para Aeronaves, Miraflores de la Sierra, Navacerrada, Empresa Experiencias Industriales, Collado Villalba, Alcobendas, Cenicientos, Pozuelo de Alarcón y San Martín de Valdeiglesias, abonándose el total importe de 36.000 pesetas con cargo al concepto núm. 332, capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

1.061. Conceder al Ayuntamiento de Cenicientos una subvención de 7.000 pesetas, para la adquisición de diversos instrumentos musicales con destino a la rondalla de la localidad, declarándose de abono dicho importe con cargo al concepto núm. 326, capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

1.062. Adquirir a don Joaquín Aguirre Bellver 75 ejemplares de su obra titulada «Miguellín», con destino a los Colegios y bibliotecas dependientes de la Corporación, abonándose su importe de 4.500 pesetas con cargo al concepto núm. 326, capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

1.063. Conceder a la Sociedad «Mutual Complutense», de Alcalá de Henares, una subvención de 20.000 pesetas, con destino a las actividades turísticas que han de tener lugar con motivo de la conmemoración de las bodas de oro de dicha entidad, abonándose dicho importe con cargo al concepto núm. 328, capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

1.064. Conceder a la Real Sociedad Española de Alpinismo «Peñalara» una subvención de 1.000 pesetas, con destino al XXXIV Salón de Fotografía y Pintura Artística de Montaña, declarándose de abono dicho importe con cargo al concepto núm. 326, capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

1.065. Conceder a la Unión Deportiva de San Lorenzo del Escorial, Club de Fútbol, una subvención de 3.000 pesetas, con destino a las instalaciones del campo de deportes de la localidad, abonándose dicho importe con cargo al concepto núm. 327, capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

1.066. Conceder al Ayuntamiento de Fresnedillas de la Oliva una subvención de 2.620 pesetas, con destino a la adquisición de un equipo de fútbol para los jugadores de la localidad, abonándose

cimientos benéfico-provinciales, en lo que afecta al Hospital Provincial e Instituto provincial de Obstetricia y Ginecología.

1.048. Aprobar Proyecto de Ordenanza reguladora de la imposición y percepción de las contribuciones especiales, según artículos 602 y 607 y demás preceptos concordantes de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

#### SESION ORDINARIA DEL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 1958

##### Extracto de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

##### Asuntos Contenciosos y Propiedades y Derechos

1.049. Quedar enterada de decreto del Excmo. Sr. Presidente, fecha 27 del pasado mes de noviembre, por el que se ordena la personación del Procurador señor Pérez-Minguez en los recursos números 98/58 y 101/58, seguidos, respectivamente, por don Antonio Reus Cid y don Antonio Joaquín González y otros, contra acuerdo de la Corporación relativo a provisión de plaza de Ingeniero Agrónomo Jefe del Servicio Agropecuario.

1.050. Quedar enterada de decreto del Excmo. Sr. Presidente, fecha 27 de noviembre último, por el que se ordena la personación del Procurador señor Zulueta en el recurso contencioso-administrativo 96/58, seguido por don Eduardo Martínez y otros, contra acuerdo provincial relativo a asimilación de los recurrentes a conductores del Marqué Móvil.

1.051. Aprobar minuta de escritura que ha de formalizarse entre la propiedad de la finca de la calle de García de Paredes, núm. 63, de esta capital, y esta Excmo. Diputación, como colindante del edificio que para Oficinas provinciales se está levantando en la calle

Una báscula mixta, de 250 kilogramos de fuerza, setecientas cincuenta pesetas.

Una báscula metálica, de 250 kilogramos de fuerza, mil cuatrocientas pesetas.

Doce tornillos de banco, de diferentes medidas, dos mil doscientas cincuenta pesetas.

Doscientas correas trapezoidales, de diferentes medidas, cinco mil ochocientas pesetas.

Cinco taladros sobremesa, núm. 20 y número 40, dos mil pesetas.

Tres pulidoras, núm. 1 y núm. 2, setecientas pesetas.

Dieciséis muelas esmeril, de diferentes medidas, mil quinientas setenta y cinco pesetas.

Once taladros de mano, núms. 2, 8 y 6, cuatrocientas setenta y cinco pesetas.

Dos afiladoras, núm. 1, con piedra, doscientas cincuenta pesetas.

Una lamparilla de soldar, de 1/2 litro, setenta y cinco pesetas.

Cinco lamparillas de soldar, de 3/4 litro, quinientas pesetas.

Ocho rollos de correa de goma y lona, de diferentes tamaños, doce mil pesetas.

Tres carretillas de madera, para sacos, cuatrocientas pesetas.

Una carretilla metálica, con rueda de balón, seiscientas pesetas.

Una báscula de cogedor, trescientas pesetas.

Tres fraguas portátiles, dos mil pesetas.

Doce cubos de goma, trescientas pesetas.

Ocho ruedas impinchables, para carretilla, setecientas pesetas.

Cincuenta y un cojinetes engrase continuo, de diferentes tamaños, dos mil novecientas cincuenta pesetas.

Cuatro cojinetes engrase continuo, de 60 milímetros, ochocientas pesetas.

Dos cojinetes engrase continuo, de 65 milímetros, mil pesetas.

Seis carcasas para cojinetes, de 25 milímetros, doscientas pesetas.

Veintidós carcasas para cojinetes, de diferentes tamaños, mil cuatrocientas treinta pesetas.

Tres mil pliegos de tela esmeril, de diferentes tamaños, dos mil pesetas.

Siete chapas perforadas, de 2 por 1, de diferentes perforaciones, tres mil pesetas.

Dos chapas raspa, quinientas pesetas. Ocho chapas perforadas, de 1,65 por 0,65, novecientas pesetas.

Siete chapas perforadas, de 1 por 0,50, trescientas pesetas.

Cincuenta y dos cajas de tornillos elevadores, de 6 por 20 milímetros, mil pesetas.

Cuatrocientas brocas de acero, de diferentes medidas, al carbono, seis mil pesetas.

Treinta martillos de bola, de diferentes medidas, trescientas cincuenta pesetas.

Trescientas anillas de contención, de diferentes medidas, mil pesetas.

Setenta alicates universales, quinientas pesetas.

Ochenta llaves inglesas, mil pesetas. Cuatrocientas limas y escofinas, cuatro mil pesetas.

Cuatro llaves estilsons, cien pesetas. Diez mordazas, de diferentes tamaños, cincuenta pesetas.

Treinta y cinco muelas esmeril, de diferentes tamaños, mil pesetas.

Suma total, sesenta y dos mil trescientas cincuenta y cinco pesetas.

Dado en Madrid, a tres de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—16.450)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 14

##### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en providencia de veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, admitió a trámite la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, promovida por el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, en representación del Ministerio Público, contra los herederos

desconocidos de don Gregorio Galán del Verbo, doña Aurora Arias García y don Angel Galán Arias, sobre filiación y rectificación de errores en Registro Civil, y acordó se emplazará a los demandados para que dentro del término improrrogable de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma. Y por otra providencia, de cinco de diciembre siguiente, se acordó se hiciera un nuevo emplazamiento a la demandada doña Aurora Arias García, para que por sí y en representación de su hijo menor, el don Angel Galán Arias, se personara en forma en los autos, dentro del citado término improrrogable de nueve días.

Y para que tal emplazamiento tenga lugar, mediante ignorarse el paradero de dicha demandada, se expide la presente cédula, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Manuel Comellas.

(C.—16.603)

#### JUZGADO NUMERO 18

##### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de Madrid, en providencia de este día, dictada en el expediente, sobre inscripción de dominio del exceso de cabida de una tierra, en término de Vallecas, sitio de Los Lindones o Cerro de la Plata, promovido por don Tomás Díaz Tordesillas, que dice adquirió la finca por compra a don Casimiro Miguel García, se cita a las señoras Duquesa de Sevillano, a doña María González Vila, doña Isabel Carmona y a doña Isabel y doña Carmen López, como posibles colindantes, y a don Nicasio Fernández y a los herederos de don José Lancha, como titulares de predios colindantes, según el Registro de la Propiedad, para que dentro del plazo de diez días puedan comparecer ante el Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga, por ignorarse su actual domicilio o paradero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el

presente en Madrid, a tres de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. S., P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—13.175)

## JUZGADOS MUNICIPALES

### JUZGADO NUMERO 17

#### EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición, que sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso sexto derecha de la casa número once de la calle de Larrra, de esta capital, se siguen a instancia de doña Mercedes Ortega Benítez, representada por el Procurador don Juan Ramírez Cárdenas y Pralgo de Oliver, contra los herederos, continuadores o causahabientes desconocidos de la demandada doña Ascensión Hernández Martín, ha acordado, por providencia de esta fecha, señalar para llevar a efecto el lanzamiento del referido piso el día veinte de los corrientes, a las trece horas.

Y para que sirva de notificación a los herederos, continuadores o causahabientes desconocidos de la demandada doña Ascensión Hernández Martín, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a once de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—13.174)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 4<sup>o</sup>

TELEFONO 55 64 24

mencionada, conformando con el alzado por la Corporación de una medianería de material traslúcido, sin carácter de servidumbre.

1.052. Quedar enterada de sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, por la que se desestima en todas sus partes el recurso núm. 97/57, seguido por don Emilio Lavín Alonso, contra acuerdo de la Corporación adoptado en sesión de 20 de diciembre de 1956, por el que se denegó su solicitud de expedición del título de Oficial del Cuerpo Técnico-Administrativo y su petición de que se le reconociera como funcionario del mencionado Cuerpo.

1.053. Quedar enterada de sentencia pronunciada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo en el recurso 293/56, seguido por la Compañía Telefónica Nacional de España contra acuerdo de la Corporación de 7 de marzo de 1955, referente a instalación de un cruce subterráneo de línea telefónica con la carretera general de Andalucía a la de Extremadura, por Leganés y Getafe, en cuya resolución se declara haber lugar al recurso, ordenando que la autorización concedida por la Corporación se otorgue de conformidad con lo establecido en las bases aprobadas por Decreto de 31 de octubre de 1956 y Reglamento de 21 de noviembre de 1929, así como en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 13 de mayo de 1954.

1.054. Aprobar minuta de escritura de compraventa entre esta Corporación y don Manuel, doña Circuncisión y doña Angeles Gurguegui Parras, de una finca urbana, sita en el término municipal de San Martín de Valdeiglesias, que fué adjudicada en su día, y en pública subasta, en el precio de 5.100,00 pesetas a doña Eloísa Parras Rubiano; compareciendo los señores citados en primer lugar como herederos y sucesores en los derechos de aquélla, previa tramitación del procedimiento correspondiente.

1.055. Aprobar liquidación de gastos entre esta Corporación y don Mariano Pérez Navarro, como consecuencia de escritura de compraventa y permuta de solares formalizada en su día ante el Notario del Ilustre Colegio de esta capital don Germán Adánez Horcajuelo, con declaración de abono de las cantidades que resultan justificadas a favor de dicho señor.

### Cooperación y Coordinación provincial

1.056. Aprobar liquidación de las obras de conducción de agua para los edificios del lavadero público y clínica con vivienda para Médico en el pueblo de Chapinería, importante en total 174.861,75 pesetas, y declarar de abono a favor del contratista, don Antonio Benoit Canales el saldo resultante de 57.655,36 pesetas, que deberán ser abonadas con cargo al presupuesto aprobado para dichas obras en 26 de marzo de 1958.

1.057. Aprobar liquidación de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Rascafría, importante, en total, la cantidad de 279.469,41 pesetas, y declarar de abono a favor del contratista, don Angel López Muñoz, el saldo resultante de 22.177,68 pesetas, que deberán ser abonadas con cargo al presupuesto aprobado para dichas obras en 21 de marzo de 1957.

1.058. Estimar instancia suscrita por don Tomás García Heras, adjudicatario de la subasta de las obras de construcción de clínica y vivienda para Médico en Fresnedillas de la Oliva, y, en su consecuencia, devolver la fianza complementaria, importante 26.574,56 pesetas, que en su día constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales para garantizar la ejecución de las obras de referencia.

1.059. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras para contratar, por horas, los trabajos extraordinarios de delineación inherentes a los proyectos de abastecimiento de agua, líneas eléctricas y construcción de abrevaderos, con destino al servicio correspondiente en pueblos de la provincia, hasta un gasto de 40.000 pesetas, que se satisfarán con cargo al concepto núm. 314 de vigente Presupuesto ordinario de Gastos.

### Cultura, Deportes y Turismo

1.060. Quedar enterada de decreto de la Presidencia de fecha 11 de los corrientes, por el que, a propuesta de la Comisión Ejecutiva del Centro Coordinador de Bibliotecas de la provincia, se concede un premio de 2.000 pesetas a cada uno de los encargados de las bibliotecas de Colmenar Viejo, Torrelaguna, Navalcarnero, Chinchón, San Lorenzo del Escorial, Aranjuez, Getafe, Guadarrama, Biblioteca de